





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT Nº 209/23

Buenos Aires, 15 de noviembre del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº 18/2009, el Exp A-01-00032235-7/2023-0

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1 y 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 1.903, según texto consolidado y modificado.

Que, la norma precitada, establece en su artículo 3 que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.



Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente promover al agente BUGALLO, Jorge Mariano, Legajo Personal Nº 2005 quien se desempeña en la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, al cargo de Secretario de 1º Instancia.

Que, la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley Nº 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promover, a partir del día 1º de noviembre del año 2023, al agente BUGALLO, Jorge Mariano, Legajo Personal Nº 2005, quien se desempeña en la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, al cargo de Secretario de 1º Instancia.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales

211



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

